



GOBIERNO REGIONAL PIURA

043

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

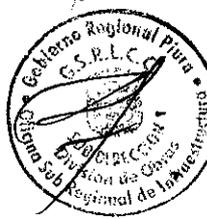
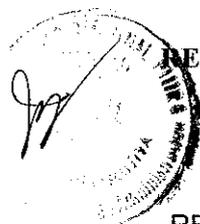
VISTO: la Resolución Gerencial Sub Regional N° 719-2002/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 27 de diciembre de 2002, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 057-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 08 de febrero de 2007, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 356-2009/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GSRLCC-G de fecha 22 de setiembre de 2009, el Oficio N° 2389-2016-EPS GRAU S.A.- 340 -100 con DTI N° 00183 de fecha 12 de enero de 2017 y el Informe Técnico N° 001-2017/GRP-401000-401400-401420 de fecha 16 de enero de 2017, relacionados con la liquidación de las obras: "SANEAMIENTO BASICO EL TAMBO" " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE - EL TAMBO I ETAPA" y "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TAMBO II ETAPA" ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 719-2002/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 27 de diciembre de 2002, se Aprobó la Liquidación del contrato correspondiente al Componente 2.1236 "SANEAMIENTO BASICO EL TAMBO", ejercicio presupuestal 2002, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) por el contratista A&J CONTRATISTA EIRL, con un valor histórico ascendente a TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 47/100 NUEVOS SOLES (S/ 362,547.47), siendo las metas ejecutadas las siguientes:

- Construcción de 02 casetas de bombeo de 6.00 x 5.00 m de área interior, instalación de 1046 ml de tubería de impulsión de 110 mm de diámetro de PVC unión flexible clase 7.5 kg, Instalación de de 2538 ml de tubería de impulsión de 160 mm de diámetro de PVC unión flexible clase 7.5 kg m; Mejoramiento de 99.70 ml del tramo final del alcantarillado en Amotape y Construcción de 02 cámaras de rejillas de concreto armado f c=175 Kg/cm2.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 057-2007/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 08 de febrero de 2007, se Aprobó la Liquidación del Contrato de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO II ETAPA", ejercicio presupuestal 2006, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (contrata) por el Contratista EDYTEC EIRL, cuyo valor histórico según libros asciende CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATRO CON 44/100 NUEVOS SOLES (S/ 455,004.44), siendo las metas ejecutadas las siguientes:





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

02 FEB 2017

Sullana,

- Construcción de un reservorio apoyado de 65 m3 en Amotape.
- Construcción de un reservorio apoyado de 35 m3 en El Tambo.
- Instalación de 500 micro medidores de 1/2" en conexiones de agua potable existentes.



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 356-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, de fecha 22 de setiembre de 2009, se Aprobó la Liquidación Técnica financiera del Componente 2.56270 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE EL TAMBO I ETAPA", ejercicio presupuestal 2005, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (encargo) por la Municipalidad Distrital de Amotape , cuyo valor histórico según libros asciende CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 87/100 NUEVOS SOLES (S/ 436,150.87), siendo las metas ejecutadas las siguientes:



- Electrificación y equipamiento electromecánico caseta de bombeo Amotape.
- Electrificación y equipamiento electromecánico caseta de bombeo El Tambo.
- Suministro e instalación de 02 electrobombas para Q= 8.64 lps.
- Suministro e instalación de 02 electrobombas para Q= 6.00 lps.
- Construcción de cámara de rejillas hacia lagunas de estabilización.
- Construcción de 02 lagunas anaeróbicas de 25*25*3.50 m.
- Construcción de 02 lagunas facultativas de 61.40*25*2.60 m.
- Construcción de 258.80 ml de cerco con alambre de púas.
- Construcción de un emisor del efluente con fines de riego agrícola.
- Capacitación en educación sanitaria sobre uso de aguas servidas tratadas.



Que, mediante OFICIO N° 2389-2016/EPS GRAU S.A.-340- 100 , con DTI N° 00183 de fecha 12 de enero de 2017 , el Gerente General de la EPS GRAU S.A, hace de conocimiento a la Gerencia Sub Regional que, con fecha 06 de octubre del año 2016, el Jefe Zonal Paita - el Arenal – EPS GRAU, conjuntamente con representantes de la Municipalidad de Amotape, han efectuado una visita técnica al proyecto Agua Potable y Alcantarillado de Amotape y el Tambo, determinándose las siguientes observaciones:

AGUA POTABLE:

El sistema de agua potable se encuentra operativo, pero incompleto, pues falta implementar un sistema de almacenamiento que permita la continuidad del servicio en las localidades de Amotape y El Tambo. Asimismo, dejan constancia que estas localidades cuentan con un reservorio, pero inoperativo por falta de sistema hidráulico.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

043

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

ALCANTARILLADO:

El sistema de alcantarillado de la ciudad de Amotape, es de concreto con una antigüedad de aproximadamente 10 años, se verificaron los 4 últimos buzones, los cuales están totalmente colmatados con excremento de chanco y material sedimentado, el mantenimiento del sistema tanto para la ciudad de Amotape como del Tambo, se realiza cada dos meses, debido al grave estado que presenta, continuamente se producen afloramientos y el sistema no cumple adecuadamente su función.

Cámaras de Bombeo:

- Los equipos tanto de la cámara El Tambo y Amotape, están inoperativos desde el 2010, la cámara se encuentra en pésimas condiciones, en Amotape la poca agua que llega hasta ese punto es bombeada con una motobomba cada dos semanas por un dren que descarga al Río.
- En el caso de la Cámara El Tambo, no cuenta con tableros ni transformador, estos fueron robados, en comparación de Amotape llega mucho más agua, la cual mediante un rebose es direccionada al canal Norte y al igual que en Amotape es bombeada cada cierto tiempo, utilizando una motobomba que descarga los desagües al canal que actualmente se encuentra alimentando a la Planta del Arenal.

PTAR Amotape

- La línea de impulsión que lleva las aguas desde la cámara amotape hacia la PTAR, está inoperativa y al parecer ha sufrido el robo de tubería a lo largo de su recorrido.
- Cuenta con dos lagunas anaeróbicas primarias y dos facultativas y en su interior se observa el crecimiento de arboles y mucha maleza, presenta taludes agrietados y no cuenta con un sistema de descarga ni una disposición final.
- Se ha producido el robo del cerco que rodeaba a la PTAR, el cual estaba construido con pie derechos y alambre de púas.

CONCLUSION:

- Finalmente concluye que, debido a que el sistema de agua potable se encuentra incompleto y el sistema de alcantarillado está totalmente deteriorado y difícilmente re habitable para nuestra representada, la operación y mantenimiento de estos sistemas, no pueden asumir su Transferencia, debido a que esto generaría problemas de continuidad y presión para el caso de agua potable y afloramientos, problemas ambientales de contaminación para el caso de alcantarillado, lo que representaría un elevado costo de inversión y multas por entes fiscalizadores.





REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043-2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 02 FEB 2017

Que, mediante INFORME TECNICO N° 011-2016/GRP-401000-401400-401420-CTOSPT de fecha 30 de junio de 2016, los Miembros de la Comisión de Trabajo para las obras pendientes de transferir a la EPS GRAU S.A, teniendo como fundamento la evaluación técnica elaborada por la EPS GRAU, hacen de conocimiento a la Gerencia Sub Regional, los trabajos ejecutados, su estado situacional y señalan que habiendo transcurrido más de 10 años desde su ejecución, la inversión ejecutada ya no constituye formación bruta de capital, por lo que recomiendan se disponga a la Oficina Sub Regional de Administración, iniciar los trámites pertinentes para la baja contable de las obras antes mencionadas, opinión compartida por la Gerencia Sub Regional y Oficina Sub Regional de Administración mediante proveídos suscritos en dicho documento.

Que, es necesario continuar el procedimiento de aprobación del saneamiento contable de transferencia de las obras antes mencionadas, mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, el Equipo de Contabilidad, ha realizado la constatación y Evaluación Contable de los documentos fuentes de las liquidaciones de las obras: "SANEAMIENTO BASICO EL TAMBO" " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE - EL TAMBO II ETAPA" y "MEJORAMIENTO Y AMOPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TAMBO I ETAPA", determinándose que el monto registrado en libros asciende a S/ 1'279, 073.87 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 87/100 SOLES), según anexo: Ejecución de Gastos, dichos montos se encuentran registrados en la cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir.

Que, de conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 513-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto de 2014, que aprueba la Directiva Regional N° 011-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de agosto de 2014, denominada "Procedimiento para el Saneamiento Técnico Contable de Liquidación y Transferencia de Obras y Rendición";

Con visación de la División de Obras, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Comité de Liquidación de Obras, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución



GOBIERNO REGIONAL PIURA

000. 043

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

02 FEB 2017

Sullana,

Gerencial General Regional N° 229-2016/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 14 de abril de 2016.

SE RESUELVE:

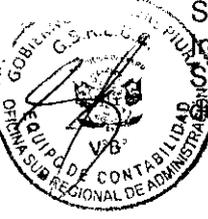
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración efectuar el Saneamiento Contable de las obras: "SANEAMIENTO BASICO EL TAMBO" " MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMOTAPE - EL TAMBO II ETAPA" y "MEJORAMIENTO Y AMOPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EL TAMBO I ETAPA", ejecutadas por la modalidad de Contrata por las empresa A&J CONTRATISTA EIRL y EDYTEC EIRL respectivamente y por la Municipalidad Distrital de Amotape, bajo la modalidad de Encargo durante los ejercicios presupuestales 2002 – 2005 y 2006 respectivamente, cuyo valor contable asciende a S/ 1'279, 073.87 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES CON 87/100 SOLES), según anexo: Ejecución de Gastos; dichos montos se encuentran registrados en la Cuenta 1501.089907 Estructuras Concluidas por Transferir; en consideración que la inversión No Constituye Formación Bruta de Capital, ésta debe ser contabilizada al Gasto, Cuenta Contable 341.02 Déficit Acumulado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Lic. Mg. GP. Pilar Angélica Machado Díez
GERENTE SUB REGIONAL (E)





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 043 -2017/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 FEB 2017

ANEXO: EJECUCION DE GASTO

Componente 2.1236 Saneamiento Básico El Tambo – Amotape.
 Modalidad Ejecución Contrata
 Ejercicio Presupuestal 2002.
 Resolución Liquidación 719-2002/CTAR PIURA-GSRLCC-G.

Componente 2.56270 Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Amotape y El Tambo I Etapa.
 Modalidad Ejecución Encargo a Municipalidad Distrital de Amotape.
 Ejercicio Presupuestal 2005.

OBRA Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Amotape y El Tambo II Etapa.
 Modalidad Ejecución Contrata.
 Ejercicio Presupuestal 2006.

SUB CUENTA	DETALLE	AÑO	SUB TOTAL
1501.089907	Saneamiento Básico El Tambo – Amotape - Paita. Contrata	2002	387,918.55
	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Amotape y El Tambo I Etapa. (Encargo a Municipalidad Distrital de Amotape).	2005	436,150.87
	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Amotape y El Tambo I Etapa. (Encargo a Municipalidad Distrital de Amotape).	2006	455,004.45
	TOTAL=====→		.1'279, 073.87